

Eventuales por interinar. La importancia de cumplir los acuerdos



Se acerca el final de año y aun quedan eventuales sin interinidad. Mientras tanto se generan nuevas ofertas y comienzan las tomas de posesión tras traslado. Todo un caos en algunos casos.

Web SMA 21-11-17.

Hace ya aproximadamente un año, el SMA estampó su firma en un acuerdo que permitiría convertir a miles de eventuales en personal inetrino en el SAS. Lo hicimos porque considerábamos entonces que era nuestra obligación moral dar una respuesta a los miles de facultativos que llevaban años sufriendo una intolerable precariedad laboral.

Pero aquel acuerdo no solo contenía un procedimiento sino también unos plazos para su cumplimiento que fijaban el 31 de mayo como fecha para que estuvieran finalizados los nombramientos. Era importante tener los nombramientos formalizados antes de que se iniciaran los procesos de toma de posesión del concurso de traslados en curso. También era importante para que el proceso fuera objetivo, limpio y transparente, no ofertar nuevas interinidades hasta la culminación del proceso en cuestión.

Cuando se acercaba la fecha límite (31 de mayo) el SAS comunicó que "por razones ajenas a su voluntad" el fin del proceso se retrasaba hasta finales de año. Al parecer la Intervención de Hacienda había planteado problemas para la fiscalización masiva de estos nombramientos.

Pues bien, nos acercamos al final de año y el SAS ya ha anunciado que muchos de los nombramientos que aún quedan por concretar, se posponen hasta finales de enero (no sabemos si este retraso será el último). Al problema con la Intervención se une ahora el problema con la asignación de destinos tras la "desfusión".

Con todo lo anterior, el SMA quiere dejar claros varios aspectos a este respecto. Nosotros hemos cumplido con nuestra obligación tanto en lo que se refiere a la firma de un acuerdo favorable para nuestros afiliados como en lo referente al trabajo posterior en las mesas de seguimiento. Igualmente hemos presentado nuestras continuas quejas y rechazo a lo que consideramos retrasos inadmisibles.

Entendemos que pueden existir en ocasiones, causas externas que dificulten la finalización de un procedimiento acordado pero la responsabilidad de estos retrasos debe asumirla exclusivamente el SAS.

Si la desfusión supone un inconveniente es por culpa de la prepotencia de un equipo de gestión que continuó adelante con un proceso descabellado e injustificado. Nada de esto estaría pasando si no se hubieran iniciado unas fusiones sin sentido.

Si la Intervención no pudo asumir la fiscalización de tantos nombramientos fue porque había una tasa de eventualidad desmesurada y, en cualquier caso, estos inconvenientes debieran haber sido previstos.

Afortunadamente no son muchos los casos que ahora sufren un nuevo retraso pero no es el número de afectados lo que da la medida del problema sino el stress e incertidumbre que genera en estos profesionales al sentirse de nuevo engañados con promesas que no se cumplen en tiempo y forma.

Nosotros vamos a seguir presionado para que se cumplan los acuerdos y para que lo hagan en los plazos previstos. Y seguiremos denunciando que la responsabilidad última es del SAS que con demasiada frecuencia firma buenos acuerdos para luego no llevarlos a cabo en su totalidad o hacerlo de forma inadecuada.

Es importante firmar buenos acuerdos pero de nada sirven estas firmas si posteriormente no se cumplen con rigurosidad. Por este camino, la próxima vez, nos lo pensaremos dos veces antes de estampar nuestra firma.

Comité Ejecutivo SMA